

COMUNICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Clube de Regatas do Flamengo
Rio de Janeiro
Brasil

Competición: CONMEBOL Recopa 2026
Partido: Lanús (ARG) vs. Flamengo (BRA)
Fecha: 19.02.2026
Árbitro: Herrera Hernandez, Alexis Adrian (Venezuela)

Medidas Disciplinarias

A. Amonestaciones a Jugadores:

Nº	Jugador
15	Carrascal Guardo, Jorge Andres

Comunicamos a los efectos oportunos que, de conformidad con el informe arbitral del partido, el jugador referenciado ha sido amonestado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de la CONMEBOL Recopa 2026, se impone automáticamente una multa de USD. 2.000 (DÓLARES AMERICANOS DOS MIL) por cada una de las referidas amonestaciones. El importe resultante será debitado automáticamente del monto a recibir por el Club de la CONMEBOL en concepto de Participación y Premios.

Su Club debe asegurarse que el jugador en cuestión sea debida y personalmente informado sobre este particular.

Esta decisión es final,



Luis Gómez Naranjo
Unidad Disciplinaria

Luque, 20 de febrero de 2026